# PAGINA MENORQUIN ELL BIEN PUBLICO Año XII

Mahon 17 de Abril de 1936

Núm. 699

SON

Son es un prefijo de muchos nombres de las fincas rurales de Menorca: Son Anglado, Son Carabassa, Son Tema... También en Mallorca se usa según creo.

Yo le crei un tiempo de origen árabe, como otros prefijos semejantes: «Ben», (Beni, Bini). Pero he cambiado de opinión después de haber estudiado algo de árabe y de haber meditado sobre el asunto en otros aspectos.

Francesch d' Albranca, el inclvidable médico verudito de San Cristóbal, opinuba, tal vez con razón, que son es contracción de so d'en (soy de...). «Son es a la propiedad rural lo que ca'n es la doméstica», dice el nombrado autor.

No cabe duda que ca'n es contracción de casa d' en... De mi estudio deduzco que hay algo de lo que escribía el Sr. Camps, pero estimo que no es exactamente como él lo explicaba. Si fuese como él crefa, habría casos en que no tendría sentido aparente el nombre de un predio: por ejemplo, Son Carabassa, Son Tretze, Son Peu, Son Ayet... Aparte de que no parece natural dar facultad de hablar a las fincas para que cada una diga soy de Fulano, y menos en una época en que aun no se acostumbraba poner un letrero en cada fachada (como se hace hoy para gula del viandante o turista), suena mal eso de soy de cuando a continuación no hay un nombre propio, un apellido o un apodo soportable por el dueño que correspondan al de la propiedad. Está bien Son Borrás, Son Morell, Son Olivar porque querria decir: Soy de Borrás, Morell u Olivar; pero hay casos en que no parece que sea la finca quien habla para proclamar la propiedad de su dueño ni siquiera éste, que no se dará a si mismo apodos o apelativos desagradables o im-

Son Carabassa, Son Abatzer, Son Ermitá, son casos en que parece que el apelativo ha sido aplicado desde fuera de la propiedad para decir: Su Carabassa, su Abatzer, su Ermitá. Me explicaté.

En menorquin, mon, ton, son, son pronombres posesivos: mon pare (mi padre) aun se dice; ton vaxeli (tu bajel), son cavall (su caballo), se usan poco en el lenguaje corriente, (1) pero se decian antiguamente y se escribian en muchos documentos que tenemos a la vista. Pues bien; hay casos en que pudo ser el propietario quien aplicó el posesivo a la denominación de su finca: Mon Plé (o Momplé) y Mon Palau (o Mompalau) Mongofre (o Montjofre). Pero así como en estos casos parece ser el dueño quien impuso el nombre que quiso, en otros parece ser la vecindad quien lo pusiese a parajes que no lo tuvieran y hubiera que nombrar para entenderse.

Por esto yo me inclino a creer que son no es contracción (bastante forzada por cierto) de so d'en-en Cataluña dicensoc y en Menorca som-, sino que es el posesivo son (su) que se aplicó integro y subsiste en toda su fuerza expresiva.

Si reflexionamos que mon es mi, ton es tu o de il, y son es su o de él, es probable que poseamos el verdadero sentido del prefijo mencionado. Según esta interpretación, Son Abatzer, Son Calápac (o Galápac) equivaldrian a decir su te tritorio o finca del Abatzer o del calápac por los que hablasen de aquellas residencias campeslies, caracterizadas por la abundancia de zarzas, de galápagos, etc, pues a muchas comarcas se las denomina en todas partes por sus condiciones cafacteristicas desde el punto de vista físico, vegelal, zoológico... Ya lo hacían así los árabes como Course con Se Merjal (de «el-merja») y Addaya (de cel-dala o ed-dala) que significan «la charca» y da laguna, a la sazón inundadas por las aguas, Plos menorquines siguieron como en Se Boval por conjupción Se Bual) que antes de sane arse era una vasta extensión pantanosa que sólo pro-Cocia bóva (anea), Es Paumer, Bella Mirada, Be-Vista, S' Albufera (o Se Bufera) y otros. No creo haber agotado con estas líneas la

Para Nuestra toponimia es bastante compleja Para que admita más vasto y profundo estudio. Ojalá haya quien sepa, pueda y quiera dedicár-

(a) Le suele c'ecit es meu, es teu, es seu. L. LAFUENTE VANRELL

# Iglesias y "apillas sufraganeas de la Parroquia de Santa María de Mahón

Por el DOCTOR D. JOSE SANCHO Y SANCHO, PBRO. (1833)

CAPILLA U ORATORIO DE SAN JUAN BAUTISTA DEL «PLA DELS VERGERS»

Creo que este Oratorio o Capilla, es una de las más antiguas de Menorca; y aunque no se pueda asegurar que fuera erigida en la conquista del Rey Alfonso de Aragón, en 1287, es posible que fuera edificada poco después, en prueba de gratitud por tal beneficio.

Si es cierto, como dice el Dr. Juan Ramis, en su Alonsiada canto IV que «Alonso ya más libre de cuidados—viendo haberse fugado el enemigo— En el pla d'els vergers sienta su campo, -y se detiene alli muy cumplido».

piadoso y vencedor que: .....«Da a Dios gra- na del Hospital sea restituída a San Juan por ser cias,-penetrado de tanto beneficio,-su ejército le imita y todos juntos, -entonan al Señor alegres himnos» hiciese celebrar en este lugar algunas misas por los difuntos militares que habían muerto en tan célebres batallas (1) y si es verdad la tradición aquí se celebró la primera misa (2).

El Dr. Juan Ramis en la nota 63 admite que no es regular que el ejército descansara en este plá en que se encuentra la Ermita, sino en un llano antes de llegar a ella. Pero este término pla y el plural de vergers que usa Carbonell (el cronista de Alfonso III) significa la hondonada de los vergeles y no una llanura alta (nos remitimos a la nota) y aunque no haya mención más que de un vergel, quizá había otros que no nombra.

En este sitio rettrado, quizá más cómodo, quiso quedase el monumento eterno de su reco nocimiento. Fuese como fuese, lo cierto es que aqui: «Alonso se conmueve, se enternece—y con

(1) Con perdon del autor, no creemos en las célebres batallas con un enemigo que al tercer día del desembarco y en un pais sin caminos, se entrega en Santa Agueda, a 35 kilómetros de Mahón.

(2) Recordemos que el terreno era pantanoso y que fué desecado el siglo XVIII. (Nota del traduotor).

pecho cristiano y compasivo-Hace ayunar su gente y que por ellos-se ofrezca a Dios el Santo Sacrificio.» (Alonsiada).

Y así como en Santa Agueda se fundó su Capilla, en Ciudadela su Catedral y en Mahón su Parroquia en memoria y agradecimiento, no es creible dado lo religioso del Monarca, que el primer lugar de descanso de sus armas victoriosas dejase de perpetuarlo para eterna memoria, edificando una capilla, como la vemos ahora y de cuyo origen no hay memoria.

Es y ha sido muy nombrado este Oratorio y aunque nos faltan datos, sabemos que antes de 1605 ya existía una Cofradía bajo el título de San Juan, pues en la visita de este año que hizo don Alonso Casso Sedeño, ya se hace memoria de ella y el día 25 de Enero de 1597, la Comunidad resolvió dar fé de los Sacerdotes que allí celebra ban misa, lo que supone su existencia, quizá muy anterior, de esta Iglesia, y en la visita hecha por Es muy creible, suponer que un monarca tan don Juan Estelrich en 1596 ordena que la campa-

> La actual Iglesia es restauración de la antigua y fué bendecida el 14 de Agosto de 1712 cantándose un Te Deum.

> Cerca de 1535 ya existia la Iglesia y su fuente delante, en el llano, como consta del informe que figura en el R. Patrimonio en 1587.

Otra particularidad concurre para hacer más célebre y frecuentada esta Ermita, y es la función de la Colcada (cabalgata) que todos los años en este día 24 de Junio y 23 de Agosto (1) va a visitar este Santo con mucho aparato y magnificencia, pues además de los Caxers, que elige todos los años el público, asisten a ellas el Magnifico Balle, Jurats y Amostasaf precedidos del Pandoner o sobreposat.

En el dia de San Juan antes de empezar la misa, descuelgan la Bandera y la llevan delante de la puerta de la Iglesia, y pasando por allí la entregan al Sobreposat y un fabiolé con tamborino que va delante.

De esta ceremonia, se ha buscado el origen muchas veces y su instauración que al presente es tan particular y rara. El Doctor Antonio Ramis a pesar de todas sus indagaciones y haber

leido casi todos los papeles del municipio, no ha encontrado más, que antes de 1535 se resolvió recomponer el puente, para que pudiera pasar por él la Colcada.

Todo lo anterior no nos ofrece la particularidad que diera origen a esta colcada, ni existen mas motivos en las otras Cofradías. Solamente hay la de ser la asistencia con caballos, ocasionado por estar las Ermitas alejadas de poblado y en sitios antiguamente desiertos.

Por entonces todas las cofradías acostumbraban a tener un fabiolé, que mientras se colectaba, acompañaba a los Caxers, y de ahí el fabiolé, tamborilero, delante de la colcada.

Toda Cofradía, tenía su pendón o estandarte y está dibujado en él, por un lado la cabeza de San Juan Bautista y por el otro el retrato de la hija de Herodias, llevado delante. Cuanta más importancia tenía la Cofradía, más distinguida era la persona que lo llevaba, de ahí el Sobreposat o sobretodos, elegido por la Universidad con la particularidad de nombrar un soltero por cada brazo o estamento social, entre los que podian ser empleados para cargos u oficios municipales del pueblo. Después de éstos seguian las autoridades que invitadas a la festividad, asistian con toda solemnidad a las Completas y misa, para dar ejemplo y en prueba de la religiosidad del pueblo que representaban, más siendo los obreros elegidos por el pueblo, del cual ellos se consideraban como Ca.rers natos y la flesta por lo tanto popular, lo que no hace muchos años hemos visto en la fiesta del Buen Pastor del Hospital, en la de San Antonio Abad y otras.

No es de admirar pues ver la asistencia a esta Colcada de los señores Magistrados y Bayle. Detrás iban todos los Caxers, menos el Ecleslástico, que asistía con los otros sacerdotes vestido de abate.

La asistencia del Eclesiástico fué prohibida por el señor Vicario General Dr. don Gabriel Roig no sé por qué motivo, supongo fué porque corrian en la Piaza, cosa peligrosa y expuesta a irregularidades; el último que asistió fué el Doctor Guillermo Deyá, Pbro., muerto en 1788, en tiempos del Rector Panedas que asistió a las Completas y le reprendió; hoy día ya no (1) Fiesta de la Degollación de San Juan Bautista. asisten.

INVENCIÓ DE NOSTRA SENYORA DEL TORO

quan jo li anava a dir lo que passava an jo i tu. SILENO -Pero, no te oirá? que fuig de tu sens esmena a vista de tanta pena que li causes; i així ja pots mudar el teu intent i a Fabio olvidar i el teu amor posár an el qui t' está present ansi on al comuna qui te ama i te adora Flora mia! munot sup state no suprac

FLORA - No pot esser que no está an mi el voler ni ja de mi som senyora; perque, qui ama en excés te tant arrelat lo amor, que arrancar ló del cor no pot, aunque lo volgués; i com passa i succeix en mi, tot quant jo li he dit no puc posar an olvid al que mon cor apateix.

SILENO-- A Flora desagraïda si tu hem vols així matar sabent que jo te hé de amar tant quant me durará me vida Ja pots fer lo que voldrás, usa ab mi del teu rigor que avives mes mon amor quant mes desprecios me fas. puis le causa de mon mal es Fabio, está segura, que te bella hermosura no gozará tal o sustanti on sun su

BIBLIOTECA DE «EL BIEN PÚBLICO»

i no he hagut de master, per curarme, apotecari o barber. Fabro —Bon modo de curar Ronxa-Cosa es, que si t'hi veus, podrás provar. (Cantarán de dins «Ave Maris Stella») FABIO —Has oit esta armonia?

Ronxa-Pero no se que pot esser Fabio -Penso que es, a mon parer, una processó molt pía qui surt ara del convent 1 en ves nosaltres se'n ve. Ronxa—A tal hora?

Ronxa-Segurament será que van a cercar el traidor qui m' ha perxat. Fabio —Es una gran novedat.

Ronxa-Açò es; no hi cal duptar jo me he de recabalar; si lo agafo no te remei l' hé de posar tan vermel

com si fos un gra d'all. (Dins cantan mes a prop: «Sumens illud Ave»)

Fabio - Jo no se que pot ser.

FABIO -Un Toro los dona camí i devant devant los val Ronxa-Prodigi molt gran será jo en tenc de veurer la fí. FABIO —Segons los veig caminar pujan ja la montanya? i si el discurs no m'enganya

per alli no podrán pasar. Ronxa-Cert que si no tenen ales o ungles de gat terrible pujar allá, no es posible si no es que hei dugan escales.

Ministerio de Cultura 2011

glada, Pbro., natural de Ciudadela y franciscano secularizado, salió vestido de abate sin permiso del Vicario General, sin que fuera molestado.

Esto, creo sea el verdadero origen de la Colcada, y no se le debe buscar otro. Nació con las Cofradías y se conserva como fiesta particular del pueblo, por esto se interesa el público por aquella que satisface el gusto popular, si no quieren conservarlas conforme al espiritu religioso al que deben su origen.

En 1800 me encontré nombrado Caxer (don José Sancho) durante la dominación inglesa, en que se había transformado el régimen municipal nombrando Regidores. El día de la fiesta, surgieron diferentes dificultades sobre montar y asistencia a ella de los Regidores, de tal modo que alli aguardaba la Colcada y no llegaron hasta después de las doce, que el Doctor Nicolás Orfila Asesoi Civil decidió que asistieran a ella como flesta del pueblo en que interesaba mucho que su alegria y quietud fueran conservadas, y los mismos Magistrados asistleron para solemnizarla y autorizarla. Pasma que esta Hermandad tan frecuentada y solemnizando con tanta pompa la fiesta del Santo, tenga tan abandonada su Ermita, sin hablar del presente. Es lástima ver el estado de decadencia y ruína que presenta.

Ya en la visita que hizo en 1638 el Obispo señor don Juan de Santander mandó, bajo pena de excomunión, que no se celebrara en ella misa hasta que se hiciera el remiendo ordenado en la anterior visita.

Esta pobre iglesia no tiene ingresos de ninguna clase, y los Obreros Caxés se cuidan de aceptar algunas limosnas para la fiesta y carreras,

que pagan. Como raras veces se decía misa en aquélla, aparte del día de la fíesta patronimica y siendo muchos ya los vergeles (huertas) plantados en el plá (llano) y en los contornos de éste, no tenían los hortelanos oportunidad de oirla los domingos y dias festivos hasta que el Doctor Juan Pons y Pons, médico, cayó en esto y en 1695, en su testamento hecho ante el Notario Doctor Mateo Costabella el 22 de Septlembre mandó y dispuso fundar de sus blenes una Capellanía simple y Colativa, reservándose el Patronato para si y los suyos.

El Decreto de creación después de haberse promovido pleito ante el Tribunal Eclesiástico de Menorca, no entró en vigor hasta 1785, como podía verse al final. El primer poseedor de esta Capellanía fué el Rdo. Francisco Roselló y Bagur desde el 10 de Abril de 1786 hasta el 6 de Noviembre de 1828 y después el Rdo. Jaime Vila y Preto desde el 3 de Mayo de 1830, continuando al escribir estas noticias.

Los Patronos son los parientes más próximos del fundador, o sea en este caso, los descendientes de su hermano Lorenzo y de su hermana Magdalena y de su sobrina Juana Pons y Pons, femenina de su hermano Lorenzo. Sus obligacio- dad de mi afecto veya medrados mis sinceros vo- subsistencia, duración, fomento y segura prospe.

En 24 de Junio de 1838 el Rdo. Marcos An- nes con arreglo al Decreto de creación consisten en hacer celebrar misa todos los domingos y días festivos por el alma del fundador, 10 libras anuales para beneficio de la finca Milá Vell, 15 libras para doncellas que se casen, también anuales y 5 libras al poseedor de la Capellanía del Bañul. La dotación para esta Capellanía según señala el Decreto radicaba sobre la finca Milá Vell del término de Tramontana (Norte) de Mahón. Esta posesión fué vendida por el Rey, y su producto recaudado por la Caja de Consolidación el día 12 de Julio de 1806, dejando 800 libras de ci pital cuyos intereses quedaron a favor del proveedor de la Capellania del Bañul, quedando éste con la obligación impuesta por el fundador como puede verse en el documento otorgado por el referido Francisco Roselló.

En 1833 la Ermita amenazaba rulna y los Jurados pasaron oficio al Rector para que la consolldara, o hiciera consolidar y él la hizo arreglar por su cuenta, costándole la obra 30 libras. El altar fué pagado por el Rdo. Guillermo Deya, presbitero, en 1767.

Consta en un informe del Real Patrimonio de 1587, que el Ayuntamiento tenía allí un abrevadero público, y de las horas de agua que concedía se pagaban las reparaciones de la iglesia.

Por la transcripción JAIME VIDAL

# Documentos interesantes

Magnificos Señores.-Las suplicas de la amistad y dever unidas al afectuoso y fino cariño que mi ternura tributa a una Patria que estimo como a mi cuna, determinaron mi inutilidad a delinear la defenza de una villa que se halla a las orillas de su desolación.

La naturaleza de la justificación animó el dedo para formar un papel, que refleccionando, reune demasiado para las actuales ocurrencias; y se podrá servir en qualesquier otro alsapie que la malicia y la ingratitud intenten, en destrucción de las prerrogativas de esta infortunada villa. Este mismo papel es el que incluyo y presento a Vas. Magas, a quienes la superioridad ha confia do el govierno y protección de este desvalido pueblo para que Vas. Magas. busquen sus alivios. Otra defenza tengo escrito, sucinta y limitada al asalto que actualmte, sufre la prerrogativa de prohibir la introducción de vinos extrangeros, que la atención de Vas. Magas. podrá también recoger luego que recalga en la causa que sigue Dn. Thomas Neto en nombre de varios vecinos, el fallo definitivo que la Justicia de esta villa pue de prometerse en honor de sus derechos y pre rrogativas. Quiera el Cielo que la determinación que se aguarda tranquilize para siempre a un pueblo que hasta poco hace se miró pr. el mas acaudalado y dichoso de la Isla; y que la integri-

muchos años. Villa San Carlos y nueve de Novbre. ción deven muchos pueblos el qe. se conosca a de mil setecientos noventa y siete.—B. L. M. de su nombre, sus luces, su benefica Agricultura y Vs. Magas, su mas rendido y apasionado Paysa- su comercio; ramos todos prodigiosos e indispenno y Dr. Lizdo. Jayme Fabregues,-Rubricado.-P. D.-La Providencia que protexe a los pueblos hizo recaer sobre este la sabla determinación que pretendia p.a asegurar en adelante su sosiego, con lo qe, repito mi afecto con muy sinceros parabienes.-Magcos. SS. Bayle, Amostazen y De positario.

Muy Iltre. Señor:-Thomas Neto y Lieis, consortes, en el Expediente con el Promotor Fiscal Patrimonial con la Magca. Universidad de Mahon y Juan Vinent, pretendiendo aquel en el nombre que trata, la prohibicion de introducir en la villa S. Carlos uvas ny vinos qe. no sean de cosecha de sus vezinos, como mas haya lugar en derecho y evacuando el traslado de veinte y seis último, p.ª poner de manifiesto la justicia de su pretension, y los positivos agravios que pondrian el sello de la desolación a su desgraciada villa; eleva a la madura Justificación de V.ª S. algunas reflexiones que serán hijas legitimas de la verdad, llevando a su margen una divisa y garantia qe. cerraran el camino a las negras cavilaciones qe. el artificio, el empeño y la animosidad pueden urdir en desdoro y agravio de un Pueblo, rico en fieles servicios qe. recomendarán siempre a su nombre y fecundo en traslaciones que lo tienen reducido a una asquerosa indigencia. El antiguo S. Felipe tuvo su cuna a las orillas dej famoso castillo del mismo nombre, y siendo fundación del Sr. Dn. Felipe Segd.º en la gloriosa época de la Monarquía Española tuvo pr. sus primeros vecinos a las familias militares, y de ahí la causa de Castellanos, apellido u nombre conque las Poblaciones de la Isla distinguieron siempre aquella, y que todavía retiene.

Despues de varias convulciones qe. produxeron distintas transplantaciones pr. Real orden de sinco de Febrero de mil setecientos setenta y uno, se intimó e hizo saver a los vecinos de S.Felipe la demolicion de su pueblo, y la transplan tacion de sus havitantes en el llano de Cales fons, local destinado pa. su establecimiento, con la deno.ninacion de villa de S. Jorge, nombre que mudó en de villa S. Carlos quando la feliz res tauración de esta Isla al benigno dominio del difunto Rey, S. Dn. Carlos tercero de buen re cuerdo como resulta pr. los documentos N. qe. paran en autos. sup serão aldad as up lagrav qui

Los Pueblos, Muy I. Señor, aunqe. governados pr. las Leyes Generales del Reyno, tienen sus Cartas, Privilegios, fueros, exenciones, costumbres, usos y prerrogativas, que llaman drecho Municipal q. creen y miran como sagrado pr. cifrarse en el y depositar en su seno los ricos fracmentos de aquellos positivos y risueños drechos, organizando una especie de legislación que religiosamte, veneran, como selida base de la

tos. Dios Nuestro Señor guarde a Vs. Magas. ridad de las sociedades. A esta especial legisla. sables p.a enriquecer a un Estado. El fruto de una combinación tan refinada y recomendable que puede sin nuevo influxo deparar una senda a la desgraciada humanidad, en las amargas aflicciones a qe. nos precipitan las vicisitudes de la vida, y el injusto seño de nuestros émulos puede hallar su garantía en la sabia y religiosa observancia de unos privilegios y prerrogativas cuvo olvido y descuido sería funesto y conduciria co. mo pr. de la mano, a un horroroso despeñadero. resultando de la floxedad de los Magistrados que se hallan a la frente de los Pueblos que en pocos lustros, lo que fué ver de hermoso y matizado vergel, se reduzca en solar escabroso y estéril. Esta es la razon porque los pueblos celan con tanto desvelo, y defienden con tanto ahinco y tezon el menor asomo u asalto que la ambición y la malicia intenten contra sus Cartas, privilegios. prerrogativas etc. y la grande vigilancia que ponen en no desculdar qe. los mismos Magistrados que se hallan a la cabeza de los Goviernos las califiquen con el nombre de Leyes fundamentales. diligencia de que particularmente cuidan quando los vayvenes de la fortuna hacen pasar a un pueblo de un Soberano a otro, como en efecto acaeció en esta Isla quando el ingreso de las armas Católicas, como lo persuade el documo. N. qe. para en autos.

(Continuará)

# «Colligite fragmenta». ne pæreant».

## COSTUMS DE COREMA DE TEMPS ENRERA

Moltes n' hi havia de costums, temps enrera I de tal manera que ses costums eren lleis la cada festa o temporada tenía ses seves propies i totóm les guardava com a cosa seva i ab tot

«Cada cosa an es temps», deien es nostros pares afegint-i: « l en s' istiu cigales».

### "Vos demán perdó..."

Temps enrera, cada any, en mitjant Corema, tots es fiets i fietes de totes ses Escoles, públicas o privades, anaven a l'Esglesia, acompanyats de Mestres o Mestresses i ajudants, a confessar-sé. Encara me'n record de quan jo era fiet,

Hei sollem aná un dijous de cap vespre i en tal die a ca nostra mos solien posar damunt, tot lo bò i millo. Ben netets i mudadets en se robeta que a ca nostra mos tenían feta per dur es diumenjes. A tots, es Rector, mos donava es Bil let de confessat i un sant o estampa per hom.

Acabats de confessar, tots ajuneats delem un Parenostro i es Senyor meu Jesucrist i mos solía dir, abans de sortir: En arribar a ca vostra, hau d'aplegar ses mans an es vostros pares i l'avis, a se padrina i an es mes grans diguent-lis: «Vos demán perdó si us hé agraviat». Ben formats com a soldadets tornavem a s' Escola, i es Mestre mos repetia lo mateix que mos havia dit el senyor Rectó, i deveres m'ho ne anavem a ca nostra i mos presentavem an es nostros pares o vells i aplegant ses mans lis deiem: «Vos demán perdó si us hé agraviat»; la llevores mos donavem se má a besar, diguet-nos: «¡Estás perdo· nat!». Colca un de temós, se germana o se tía o colque altri, hei solia afegir i: «l que tan si ma teix ho has dit tot? Ara vorém si serás bon al·lot.

Algunes vegades si era ja un die de bon sol d'Abril es mestre mos solia acompanyar a passetjar i a fer se bereneta per fora pobla, i allò era acabar be se festa.

Cada any frissaven que arribás es die d'anar a confessar i a dur es Bil let; puis, mos semblava que era festa grossa i que se ficsava ben fort dins se memoria i que un tota la vida en te se recordansa. A not notosio management

Aixi s' ensenyava i educava an es petitons, perque fossin bons creients i bons fills. residencias campes-

#### Fassos

Ses brancas que per la Passió se talien an es fassers o palmeres, els al·lots, els solen comprai per fer renou i per lo que se 'n diu: «per matal judius». Lis lleven ses pues i ses fues i ambes cap ampla o pala de baix, pegan en terra fent re nou. Quan erem al lots, mos soliem reunir siso vuit o mes, fent rol-lo i picant en terra tots, m

darrera de saltra, fent un gran rabato. Se solien vendre per ses botigas, posant-los drets a so devora se porta, feut-ne pagar dos centims des petits i cuatre des grossos. O sia, a

Hem deiem d'un fas, que era mascla o for cinc i a deu. mella, si posat es cap prim des manec damps se punta de se sebata o esperdenya, deixant caurer a terra, si feia o no se volta o gira-car

Imp.de M. Sintes Rotger. P. Pablo Iglesias, 17. Nubbl

74 INVENCIÓ DE NOSTRA SENYORA DEL TORO

(Surten cinc o set Frares en processó cantant «o Salve vincla...») (El Toroenvestirá la penya i amb una cornada la partiră; passarán per l' obertura i se'n van.)

Aquí la raó se apural

FABIO -Valguem Deul hem te admirat el prodigi que s' en senya! que'l Toro a aquella gran penya ota A ab tanta facilidat hage poguda partir perque puguessen passar! ¡Portento es moit singular! Ronxa-An això hei ha mes que dir!

Com tindría tantes manyes, un Bou ab ses seves banyes de rompre una penya dura si no tengués force major? FABIO -Pot esser que sia enviat

algún Angel transformat ab esta forma... Ronxa-Color de la setta de la colo

te, d'esser lo que vols dir. FABIO -Seguim los que ja s' en van i veurém ahón pararán Ronxa-Anem-los, dons, a seguir (vasen)

(Surten Sileno i Flora)

SILENO-Es posible Flora ingrata que no es venci ton rigor? FLORA-No tens que seguir, pastor, lo que jo tantas vegades te hé negada ab claredat. I creu que quan mes te cances menos mon amor alcances BIBLIOTECA DE EL «BIEN PÚBLICO»

perque es un desbarat pensar que puc consentir en revocar mon voler o el constant de la constant d quan jo no tenc tal poder ni puc fer mes que seguir me passió, puis, me domina. I com ja tenc mon amor posat en altre Pastor

ell solament me inclina. SILENO-Ja no tens que esperar de Fabio, fineza alguna perque en vista que fortuna lo ha volgut despreciars as log old- Asio all se inclinará a amar una altre Pastora bella perque ab lo amor de aquella fácil te puga olvidar. I pots tu així mateix à la sanga emp (per no sentir tal rigor) pupula dog on inclinar el teu amorosus i sasso mos l

al qui menos lo mereix? FLORA-Deixám, Sileno, morir acceptagen o deixém viurer penada que estic aconortada qual sevol treball patir. A Fablo jo buscaré per fer-li clara evidencia de la mala inteligencia que del nostro cas prengué. I en estar advertit (que li heurá oídes mes queixes) sebrá ab elles mateixes que enganyat ha seguit son capritxo importúment alled et euc perque no hem volgué ofrat anson of